

En relación a la provisión en propiedad de 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, con referencia F/CM/2/G, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, mediante el sistema de Concurso, incluida en el grupo de Clasificación "C", Subgrupo "C2", correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, De Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, conforme a las bases publicadas en BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022, anuncio 138448, cumpliéndose el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva de calificaciones finales de este concurso el 23/11/2024, consultado el expediente administrativo de este proceso en el que consta la documentación aportada por las aspirantes que ha superado el proceso selectivo; D^a. ANA MARÍA ZUAZO CABALLERO (PUNTUACIÓN: 100,000) y D^a. GEMA MORENO ORTEGA (PUNTUACIÓN: 95,308, así como la de los aspirantes de reserva, mediante los documentos acreditativos de los méritos aportados incluidos en el anexo II, en original o por fotocopia compulsada, en cumplimiento de la base 6 G de esta convocatoria. Se comprueba que estos documentos coinciden con los aportados junto a la solicitud de la convocatoria, verificándose la puntuación valorada por este Tribunal tal como consta en el listado definitivo de calificaciones, por lo que se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en virtud de la base sexta, el nombramiento de **D^a. ANA MARÍA ZUAZO CABALLERO (PUNTUACIÓN: 100,000) y D^a. GEMA MORENO ORTEGA (PUNTUACIÓN: 95,308**, al ser las aspirantes con mayor puntuación en el concurso de méritos de la convocatoria.

De conformidad con la base séptima que rige la convocatoria, las personas propuestas por el Tribunal deberán aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 11 de diciembre de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

